

RESOLUCIÓN N° 105/2022, de 27 de enero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de los servicios de recogida, transporte y tratamiento en plantas autorizadas de los residuos peligrosos generados en la Universidad Pública de Navarra (ABR0035/2021).

Autorizada la contratación de los servicios de recogida, transporte y tratamiento en plantas autorizadas de los residuos peligrosos generados en la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2407/2021. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente.

Valoración técnica:

	Productos OPPAC, S.A.	SRCL CONSENUR CEE, S.A.
Descripción del servicio de recogida (5 puntos)	4,10	4,25
Descripción del servicio administrativo de asesoramiento (5 puntos)	4,45	4,50
TOTAL	8,55 puntos	8,75 puntos

Valoración criterios evaluables con fórmula:

	Productos OPPAC, S.A.		SRCL CONSENUR CEE, S.A.	
Oferta económica				
Oferta económica (residuos químicos)	136,70 €		111,92 €	
Oferta económica (residuos biológicos y sanitarios)	305,00 €		206,40 €	
Total oferta económica (70 puntos)	441,7 €	50,45 puntos	318,32	70 puntos
Mejoras ofertadas				
- Formación anual				
*Clasificación residuos	SI	3 puntos	SI	3 puntos
*Minimización residuos	SI	1 punto	SI	1 punto
*Procedimientos y precauciones	SI	1 punto	SI	1 punto
- Número de cubetas ofertadas	2 unidades	3 puntos	2 unidades	3 puntos
- Número de embudos para trasvases ofertados	2 unidades	2 puntos	2 unidades	2 puntos
Total mejoras ofertadas (10 puntos)	10 puntos		10 puntos	

Criterios sociales				
- Porcentaje de personas con discapacidad en plantilla	<2%	0 puntos	>4%	4 puntos
- Nº de personas en situación o riesgo de inclusión	0 personas	0 puntos	0 personas	0 puntos
Total criterios sociales (10 puntos)	0 puntos		4 puntos	
Total valoración criterios fórmulas (90 puntos)	60,45 puntos		84 puntos	

Valoración total:

	Valoración técnica y servicios	Valoración criterios con fórmula	Total
Productos OPPAC, S.A.	8,55	60,45	69 puntos
SRCL CONSENUR CEE, S.A.	8,75	84	92,75 puntos

Los motivos por los que la oferta de la empresa SRCL CONSENUR CEE, S.A. ha obtenido la mayor puntuación en el concurso son los siguientes: En los criterios sujetos a valoración cualitativa obtuvo la mejor puntuación, según el informe técnico emitido y aprobado por la Mesa de Contratación.

SRCL CONSENUR CEE, S.A. ha hecho más hincapié en la inclusión y explicación de protocolos específicos en situaciones especiales que se pudiesen producir durante el servicio propiamente dicho (actuación en caso de derrames, de accidentes...). Asimismo, ocurre con la descripción del plan de contingencia, a través de su Plan de Gestión de Incidencias.

Otra cuestión importante para la UPNA, es el suministro de bidones de ballesta de 30 L. Productos OPPAC, S.A. no lo ofrece y SRCL CONSENUR CEE, S.A. si lo hace. Es una medida de bidón utilizada normalmente en nuestras recogidas de residuos.

Unida la valoración técnica a la puntuación obtenida mediante fórmulas resulta la propuesta de la empresa SRCL CONSENUR CEE, S.A. la de mejor calidad precio.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de los servicios de recogida, transporte y tratamiento en plantas autorizadas de los residuos peligrosos generados en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa SRCL CONSENUR CEE, S.A. (NIF A81098642), con los precios unitarios que figuran en el anexo I.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe máximo anual de 20.000 euros, IVA excluido, se imputarán con cargo a la partida 724/30.11.00/227.07 “*Prevención de riesgos laborales*” del Presupuesto de Gastos de 2022. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato al Gerente según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 27 de enero de 2022

Ramón Gonzalo García
Rector

ANEXO IResiduos químicos:

	Precio €/kg (IVA excluido)
I) Disolvente halogenado	1,50
II) Disolvente no halogenado	0,65
III) Disolución acuosa	
a) Inorgánica	
i) Básica	0,90
ii) Ácida	1,30
iii) De metales pesados	1,30
b) Orgánica	
i) Mezcla Agua - Disolvente	0,70
IV) Ácido	1,30
V) Aceite Mineral	0,55
VI) Sólido	
a) Orgánico	0,35
b) Inorgánico	0,35
c1) Envase vacíos contaminado (Vidrio)	1,30
c2) Envase vacíos contaminado (Plástico)	0,35
c3) Envase vacíos (Aerosoles)	1,90
c4) Envases metálicos con restos de pintura	2,20
d) Material desechable contaminado (papel, guantes, filtros, etc.)	0,35
VII) Especiales (Comburentes, polvo metálico, muy tóxicos, muy reactivos, reactivos obsoletos, no identificados, etc. ...)	1,50

Residuos biológicos y sanitarios

	Precio €/deposito recogido (IVA excluido)
Depósito 5 litros	3,20
Depósito 30 litros	15,00
Depósito 60 litros	22,00